



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 JUN. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 17.044/85

VISTO:

Este expediente por el cual la Secretaría de Bienestar Universitario hace saber que el 31 de Julio próximo vence la adjudicación de la concesión / del servicio de la confitería en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho servicio ha sido adjudicado mediante resolución rectoral N° 349-83, desde el 1° de Agosto de 1983 y por el término de dos (2) años;

Que también la dependencia recurrente considera que corresponde introducir modificaciones en el pliego de condiciones vigente, fundamentalmente en lo que hace el control del servicio prestado, actualización de precios, etc.;

Que asimismo la Dirección de Compras y Contrataciones señala la / conveniencia de modificar algunos puntos del referido pliego de condiciones a fin de perfeccionar el servicio;

Que como consecuencia de las propuestas mencionadas precedentemente, Auditoría General ha emitido opinión al respecto;

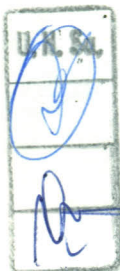
POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Autorizar a Dirección General de Administración a llamar a licitación pública para la adjudicación del servicio de la confitería en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", sito en Castañares de esta ciudad.

ARTICULO 2°.- Modificar el pliego de condiciones para dicha licitación en base a las indicaciones sugeridas por Auditoría General de la Universidad a Fs. 3 y 4 y otras que puedan resultar convenientes.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



~~C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO~~
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Salum Amado
 SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

Miguel Angel Carbal
 Ing. MIGUEL ANGEL CARBAJAL
 SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 420-85